UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3325 -R-2020

Huancayo, 25 de marzo 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 0124-2020-IGINV-UNCP del 13 de marzo 2020, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite Bases para el concurso de Tesis de Pregrado 2020 financiado con fondos del PUR.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, el Artículo 45° de la norma invocada, establece la obtención de grados y títulos y en su numeral 45.2, señala: Título profesional: requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;*

***Que**, con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los egresados de la UNCP 2018 y 2019, pertenecientes al tercio superior, que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de investigación, materia de tesis, en las líneas de investigación aprobadas, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región Central del País, el Instituto General de Investigación ha organizado el Concurso de tesis de pregrado 2020;*

***Que**, las Bases del concurso contiene el propósito, los requisitos de postulación, criterios de evaluación y compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal;*

***Que**, a través del Oficio N° 0135-2020-VRI-UNCP del 13 de marzo 2020, la Vicerrectora de Investigación (e) eleva las Bases para el Concurso de Tesis de Pregrado 2020 (Financiamiento para la elaboración de 50 tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNCP del 2018 y 2019 pertenecientes al tercio superior), financiado con recursos provenientes del Plan de Uso de Recursos (PUR) otorgado por el Ministerio de Educación – MINEDU, para su aprobación mediante resolución; y*

***De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;*

RESUELVE:

***1º APROBAR** las **Bases para el Concurso de Tesis de pregrado 2020** (Financiamiento para la elaboración de 50 tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNCP del 2018 y 2019 pertenecientes al tercio superior), financiado con fondos del Plan*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3325 -R-2020

de Uso de Recursos-PUR, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte integrante de la Resolución.

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS*** *Dr.* ***MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS***
SECRETARIA GENERAL *RECTOR*

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/Instituto Especializado de Investigación Facultades 25/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Planificación / Oficina de Gestión e Innovación Académica / Unidad de Presupuesto / Archivo /ivm.